Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA AMPLIACIÓN DE SUSPENSION DEL CONTRATO

CONTRATO CVC No. 679 de 2022

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 02 CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE CONTROL DE EROSIÓN MARGINAL Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO RIOFRIO, A LA ALTURA DEL BARRIO EL CASTILLO, EN EL MUNICIPIO DE RIOFRÍO - VALLE DEL CAUCA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 5003 - APOYO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA MITIGACIÓN DEL RIESGO".

CONTRATISTA: A.Z. INGENIEROS

PLAZO: Doce (12) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

VALOR INICIAL: NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS M/CTE ($962,115,000).

VALOR FINAL: NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS M/CTE ($962,115,000).

En el Municipio Santiago de Cali el día 26 de enero 2023, siendo las 10:00 AM se reunieron en las instalaciones de la Dirección Técnica Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: ANDRES ZAMBRANO CONSTAIN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.727.167, en calidad de representante legal del A.Z. INGENIEROS quien actúa en condición de INTERVENTOR; y RICARDO HERNAN ERASO BOLAÑOS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.971.862 quien actúa en condición de SUPERVISOR, con el fin de suscribir el acta de ampliación a la suspensión del CONTRATO CVC No. 679 de 2022, la cual se regirá por las cláusulas que se enuncian a continuación previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

a) Que el día *27 de septiembre de 2022* fue suscrita el acta de inicio del CONTRATO CVC No. 679 de 2022, señalándose como plazo de terminación del contrato el día *26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.*

b) *Que el 28 de diciembre de 2022 fue suscrita la primera suspensión al* CONTRATO CVC No. 678 de 2022, señalándose como plazo de reanudación del contrato el día *26 de enero de 2023.*

c) En vista de la suspensión del contrato de obra pública CVC No. 678 de 2022 suscrita el 28 de diciembre de 2022, se vio la necesidad de suspender el contrato de interventoría CVC No. 679 de 2022, hasta que se superen las circunstancias que dieron origen a la suspensión.

d) Que en congruencia a la ampliación de la suspensión del contrato de obra pública CVC No. 678 de 2021 se ve la necesidad prorrogar la suspensión del contrato de interventoría CVC No. 679 de 2022, hasta que se superen las causales de origen.

e) Que la Interventoría del contrato oportunamente informó los motivos para suspender el contrato principal de obra CVC No. 678 de 2022, y que el Supervisor del contrato de interventoría CVC 679 de 2022 relacionó en forma pormenorizada las razones que argumentan la decisión, manifestando además el plazo de la ampliación de la suspensión.

En atención a las anteriores consideraciones, acuerdan las **CLAUSULAS**:

PRIMERA: Ampliar la suspensión temporal del CONTRATO CVC No. 679 de 2022, por el término de treinta (30) días contados a partir del 26 de enero de 2023 hasta el 26 de febrero de 2023.

SEGUNDA: EL CONTRATISTA deberá modificar la garantía única constituida a su cargo, ampliando su vigencia por el término de la suspensión del CONTRATO.

TERCERA: EL CONTRATISTA manifiesta en forma expresa e irrevocable que la suspensión temporal, no le ocasiona ningún daño o perjuicio, razón por la cual no genera ningún derecho a pretender o solicitar indemnizaciones o reconocimientos de ninguna clase, a lo cual renuncia también de manera expresa e irrevocable.

CUARTA. La suspensión podrá levantarse previamente a la fecha prevista si desaparecen las causas que le dieron origen, o prorrogarse si las mismas persisten.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali el 26 de enero del 2023.

POR EL INTERVENTOR

ANDRÉS ZAMBRANO CONSTAIN

POR EL SUPERVISOR

RICARDO HERNÁN ERASO BOLAÑOS

DIRECTORA TECNICA AMBIENTAL (C)

PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA